



Factura: 001-001-000020768



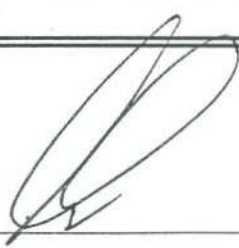
20171701077P00064



NOTARIO(A) MANUEL ABDON PEREZ ACUÑA
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701077P00064						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE ENERO DEL 2017, (11:37)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	JALIL URIA RAFAEL ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710965813	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	MORENO SAENZ JESSICA MARCELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308895497	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	BILBAO CANELOS MARION	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713217857	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	JALIL URIA JACOB DANIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709401580	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	JALIL BILBAO MATEO GABRIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1725347254	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		60.00					


NOTARIO(A) MANUEL ABDON PEREZ ACUÑA
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO



1 rio.-

2 ESCRITURA PUBLICA N°: 2017-17-01-077-P00064

3

4

5

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
RESOMAK INDUSTRIAL SOLUTIONS ECUADOR CIA. LTDA.**

6

7

QUE OTORGAN:

8

RAFAEL ENRIQUE JALIL URIA

9

JESSICA MARCELA MORENO SÁENZ,

10

MARION BILBAO CANELOS Y

11

JACOB DANIEL JALIL URIA

12

13

A FAVOR DE:

14

MATEO GABRIEL JALIL BILBAO

15

16

CUANTIA: US. \$. 60,00

17

18

DI 2 + 1 COPIAS

19

DR

20

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día **LUNES**

21

NUEVE (09) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, ante mí,

22

Manuel Abdón Pérez Acuña, Notario Septuagésimo Séptimo del cantón

23

Quito, Distrito Metropolitano, comparecen: Por una parte, los señores

24

cónyuges **RAFAEL ENRIQUE JALIL URIA Y JESSICA MARCELA**

25

MORENO SÁENZ, de estado civil casados entre sí, por sus propios

26

derechos y, los cónyuges señores **MARION BILBAO CANELOS Y JACOB**

27

DANIEL JALIL URIA, de estado civil casados entre sí, por sus propios

28

derechos; y por otra parte el señor **MATEO GABRIEL JALIL BILBAO**, de



1 estado civil soltero, por sus propios derechos. Los comparecientes son de
2 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, y declaran que se encuentran
3 domiciliados en la Avenida Amazonas OE1380 y Río coca, via tongo, de
4 esta ciudad de Quito, teléfono: dos ocho seis siete uno cero uno (2867101),
5 los dos primeros; la calle Alonso torres N cuarenta y uno y beck rollo,
6 sector Quito tenis, Edificio Boulevard de esta ciudad de Quito, teléfono: tres
7 cinco uno cuatro cero dos cinco (3514025), los dos siguientes y en la
8 Avenida Amazonas OE1380 y Río coca, via tongo, de esta ciudad de
9 Quito, teléfono: dos ocho seis siete uno cero uno (2867101), el último.-
10 legalmente hábiles y capaces, a quienes de conocer doy fe en virtud de
11 haberme exhibido sus documentos de identificación, y a su petición ingreso
12 a validar los mismos al Sistema Nacional de Identificación Ciudadana,
13 cuyos documentos emitidos, y las copias certificadas de los demás
14 documentos se adjuntan a la presente como habilitantes; advertidos que
15 fueron los comparecientes de los efectos y resultados de esta escritura por
16 mí el Notario, así como examinados que fueron en forma aislada y
17 separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura, sin
18 coacción, amenazas, temor reverencial, me solicitan elevar a escritura
19 pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que
20 transcribo es el siguiente: “ **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de
21 *Escrituras Públicas* a su cargo, díguese incorporar una de cesión de
22 participaciones de la **COMPAÑÍA RESOMAK INDUSTRIAL SOLUTIONS**
23 **ECUADOR CIA. LTDA.**, de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
24 **COMPARECIENTES.-** *Comparecen a la celebración del presente*
25 *instrumento, por una parte, como CEDENTES, el señor Rafael Enrique Jalil*
26 *Uria y su cónyuge la señora Jessica Marcela Moreno Sáenz, de estado civil*
27 *casados entre sí, por sus propios y personales derechos y los derechos*
28 *que representan de la sociedad conyugal que tienen conformada juntos;*



Manuel Abdón Pérez Acuña
Notario Septuagésimo Séptimo
del cantón Quito



1 y, la señora Marion Bilbao Canelos y su cónyuge el señor Jacob
2 Daniel Jalil Uria, de estado civil casados entre sí, por sus propios y
3 personales derechos y los derechos que representan de la sociedad
4 conyugal que tienen conformada juntos, quienes son propietarios
5 del valor total de las participaciones sociales de la compañía
6 RESOMAK INDUSTRIAL SOLUTIONS ECUADOR CIA. LTDA.; y por
7 otra parte en calidad de CESIONARIO, el señor Mateo Gabriel Jalil
8 Bilbao, de estado civil soltero, por sus propios y personales
9 derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
10 mayores de edad, domiciliados y residentes en la ciudad de Quito,
11 legalmente capaces para contratar y obligarse, y no poseen ningún
12 impedimento para celebrar este instrumento.- **SEGUNDA:**
13 **ANTECEDENTES.-** a) La compañía RESOMAK INDUSTRIAL
14 SOLUTIONS ECUADOR CIA. LTDA., se constituyó mediante
15 escritura pública celebrada el diez de agosto del dos mil cinco, ante
16 el doctor Homero López Obando, Notario Vigésimo Sexto del cantón
17 Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y
18 cinco de agosto del dos mil cinco, bajo el repertorio número tres cero
19 nueve tres nueve; b) La Junta General Extraordinaria y Universal de
20 Socios de la compañía RESOMAK INDUSTRIAL SOLUTIONS
21 ECUADOR CIA. LTDA., celebrada el día quince de diciembre del
22 año dos mil dieciséis, a la que asistió la totalidad del capital social,
23 por unanimidad de votos, resolvió autorizar la cesión de
24 participaciones objeto del presente instrumento.- **TERCERA:**
25 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos,
26 que forman parte esencial e integrante del presente acto, en mérito
27 de los títulos, derechos y calidades invocadas, se ceden a título
28 oneroso las participaciones sociales de la compañía RESOMAK



1 INDUSTRIAL SOLUTIONS ECUADOR CIA. LTDA. conforme consta
2 a continuación: **UNO.-** El señor Rafael Enrique Jalil Uria, portador de
3 la cédula de ciudadanía número uno siete uno cero nueve seis cinco
4 ocho uno guión tres, y su cónyuge la señora Jessica Marcela
5 Moreno Sáenz, portadora de la cédula de ciudadanía número uno
6 tres cero ocho ocho nueve cinco cuatro nueve guión siete, ceden a
7 favor del señor Mateo Gabriel Jalil Bilbao, LA PROPIEDAD de la
8 totalidad de sus participaciones, es decir la cantidad de una
9 participación social de valor nominal de un dólar de los Estados
10 Unidos de América cada una de la compañía RESOMAK
11 INDUSTRIAL SOLUTIONS ECUADOR CIA. LTDA., portadora del
12 RUC número uno siete nueve dos cero cero uno nueve cero cero
13 cero cero uno.- **DOS.-** La señora Marion Bilbao Canelos portadora
14 de la cédula de ciudadanía número uno siete uno tres dos uno siete
15 ocho cinco guión siete, y su cónyuge el señor Jacob Daniel Jalil
16 Uria, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero
17 nueve cuatro cero uno cinco ocho guion cero, ceden a favor del
18 señor Mateo Gabriel Jalil Bilbao, LA PROPIEDAD de cincuenta y
19 nueve participaciones sociales de nominal valor de un dólar de los
20 Estados Unidos de América cada una de la compañía RESOMAK
21 INDUSTRIAL SOLUTIONS ECUADOR CIA. LTDA., portadora del
22 RUC número uno siete nueve dos cero cero uno nueve cero cero
23 cero cero uno.- Una vez realizada la cesión de participaciones antes
24 descrita, dentro de la ciudad de Quito, Provincia Pichincha, el capital
25 social de la Compañía que asciende a la cantidad de
26 CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
27 AMÉRICA (USD. 400,00) y que está dividido en CUATROCIENTAS



participaciones sociales de un dólar cada una, queda distribuido de

la siguiente manera:*****

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE (%)
Marion Bilbao Canelos	USD. 340,00	340	85%
Mateo Gabriel Jalil Bilbao	USD. 60,00	60	15%
TOTAL	USD. 400,00	400	100%

1 **CUARTA: ACEPTACIÓN.-** Las partes aceptan y se ratifican en la transferencia de las participaciones conforme lo estipulado en este instrumento público. Esta transferencia comprende todos los derechos y obligaciones inherentes a ellas y se la realiza bajo título oneroso; por lo cual, el cesionario adquiere la calidad de socio de la compañía, y por ello, asume todos los derechos y obligaciones que se determinan en la Ley de Compañías, tanto en el activo como en el pasivo aplicable a las participaciones negociadas.- **QUINTA:**

CUANTIA.- La presente cesión de participaciones se realiza a título oneroso, bajo el valor de negociación de un dólar de los Estados Unidos de América por cada participación social, por consiguiente la cuantía total de la presente cesión de participaciones asciende a la cantidad de **SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 60,00)**, que se desprenden de la cesión de participaciones que ceden los señores Rafael Enrique Jalil Uria y su cónyuge Jessica Marcela Moreno Sáenz, asciende a la cantidad de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** en su totalidad, por la totalidad del paquete social cedido, que equivale a la cantidad de una participación social de la compañía RESOMAK INDUSTRIAL SOLUTIONS ECUADOR CIA. LTDA., cantidad que los



1 señores Rafael Enrique Jalil Uria y su cónyuge Jessica Marcela
2 Moreno Sáenz declaran haberla recibido de contado, de manos del
3 Cesionario en moneda de curso legal y a su entera satisfacción; así
4 como de la cesión de participaciones que ceden los señores Marion
5 Bilbao Canelos y su cónyuge Jacob Daniel Jalil Uria, asciende a la
6 cantidad de CINCUENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS
7 UNIDOS DE AMÉRICA en su totalidad, por la cantidad de cincuenta y
8 nueve participaciones sociales cedidas de la compañía RESOMAK
9 INDUSTRIAL SOLUTIONS ECUADOR CIA. LTDA., cantidad que los
10 señores Marion Bilbao Canelos y su cónyuge Jacob Daniel Jalil Uria
11 declaran haberla recibido de contado, de manos del Cesionario en
12 moneda de curso legal y a su entera satisfacción.- **SEXTA:**
13 **INSCRIPCION Y MARGINACION.-** El señor Notario Vigésimo Sexto
14 del cantón Quito, anotará al margen de la escritura de constitución de
15 la **RESOMAK INDUSTRIAL SOLUTIONS ECUADOR CIA. LTDA.,**
16 esta escritura de cesión de participaciones, de igual manera el señor
17 Registrador Mercantil del Cantón Quito, se servirá marginar este
18 instrumento en la inscripción de la escritura de constitución de la
19 compañía.- **SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** a) Copia
20 del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la
21 compañía RESOMAK INDUSTRIAL SOLUTIONS ECUADOR CIA.
22 LTDA., celebrada el día quince de diciembre del año dos mil dieciséis.
23 b) Copias de cédulas de identidad y papeletas de votación de LOS
24 CEDENTES y EL CESIONARIO.- Usted señor Notario, se dignará
25 agregar y anteponer las demás cláusulas de estilo para la plena
26 validez de este instrumento.-" **(HASTA AQUÍ LA MINUTA).** Los
27 comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se encuentra
28 firmada por el Abogado Diego Fernando Tinajero Bolaños, con



1 matrícula profesional número diecisiete guion dos mil dieciséis guion
2 tres cuatro uno del Foro de Abogados de Pichincha.- Para el
3 otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos
4 legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes por mí el
5 Notario, en unidad de acto, se ratifican y firman conmigo. Quedando
6 incorporado en el protocolo a mi cargo, del cual doy fe.-

7

8

9

10 
RAFAEL ENRIQUE JALIL URIA

11 c.c. 1710965813

12

13

14

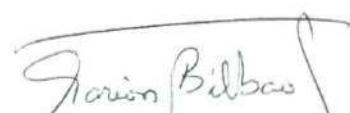
15 
JESSICA MARCELA MORENO SÁENZ

16 c.c. 1308895497

17

18

19

20 
MARION BILBAO CANELOS

21 c.c. 1713217857

22

23

24

25 
JACOB DANIEL JALIL URIA

26 c.c. 1709401580

27

28



[Handwritten signature]



MATEO GABRIEL JALIL BILBAO

C.C. 1725347654

[Handwritten signature]

Ab. Manuel Abdón Pérez Acuña

NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

El Nota-



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710965813

Nombres del ciudadano: JALIL URIA RAFAEL ENRIQUE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/MILAGRO/MILAGRO

Fecha de nacimiento: 18 DE JULIO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MORENO SAENZ JESSICA MARCELA

Fecha de Matrimonio: 26 DE JUNIO DE 1998

Nombres del padre: JALIL HAAS JUAN JACOB

Nombres de la madre: URIA K RITA DE LAS MERCEDES

Fecha de expedición: 6 DE ENERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 9 DE ENERO DE 2017

Emisor: DIEGO ALEJANDRO RON LARCO - PICHINCHA-QUITO-NT 77 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 171-002-82749



171-002-82749

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.09 09:23:47 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



1710965813

CIUDADANA

JALIL URIA

RAFAEL ENRIQUE

QUAYAS

MELAGRO

MELAGRO

1970-07-18

REPUBLICA DEL ECUADOR

ESTADO

CASADO

JOSEFA MARCELA

HERNANDEZ

INSTRUCCION: BACHILLERATO

PROFESION/OCCUPACION: COMERCIANTE

ES34314242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: JALIL HAAS JUAN JACOB

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: URIA K RITA DE LAS MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO 2016-01-06

FECHA DE EXPIRACION: 2026-01-06

Director General

REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

014

014-0033

1710965813

NUMERO DE IDENTIFICACION: Cedula

JALIL URIA RAFAEL ENRIQUE

PROVINCIA: QUITO

CANTON: QUITO

1

2014

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEPTUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que la COPIA que antecede, es igual a los documentos que en Uría fojas/útiles fue presentado ante mi

Quito 09 ENE 2017

Ab. Manuel Pérez Acuña

NOTARIO SEPTUAGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1308895497

Nombres del ciudadano: MORENO SAENZ JESSICA MARCELA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 3 DE MARZO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JALIL URIA RAFAEL ENRIQUE

Fecha de Matrimonio: 26 DE JUNIO DE 1998

Nombres del padre: MORENO MANUEL MESIAS

Nombres de la madre: SAENZ MARIA ELENA

Fecha de expedición: 6 DE ENERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 9 DE ENERO DE 2017

Emisor: DIEGO ALEJANDRO RON LARCO - PICHINCHA-QUITO-NT 77 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 172-002-82758



172-002-82758

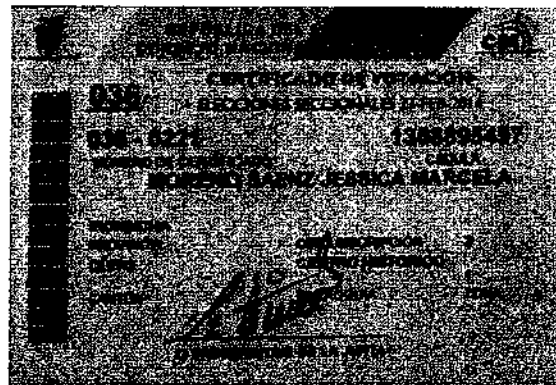
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.09-09:24:15 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de
la Ley Notarial doy fe que la COPIA que antecede, es igual a los
documentos que enfoja(s) útiles fue presentado ante mí

Quito

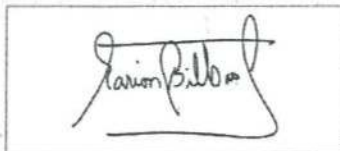
09 ENE. 2017

Ab. Manuel Pérez Acuña

NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1713217857

Nombres del ciudadano: BILBAO CANELOS MARION

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 3 DE FEBRERO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JALIL URIA JACOB DANIEL

Fecha de Matrimonio: 28 DE OCTUBRE DE 1999

Nombres del padre: BILBAO PATRICIO

Nombres de la madre: CANELOS LIGIA BEATRIZ

Fecha de expedición: 8 DE AGOSTO DE 2016

Información certificada a la fecha: 9 DE ENERO DE 2017

Emisor: DIEGO ALEJANDRO RON LARCO - PICHINCHA-QUITO-NT 77 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 170-002-82721



170-002-82721

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.09-09:22:49 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA No. 171321785-7

APellidos y Nombres: BILBAO CANELOS
MARIÓN
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
QUITO
CHIMBORAZO
FECHA DE NACIMIENTO: 1975-02-03
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: FEMEA
ESTADO CIVIL: CASADO
JACOB DANIEL
JURE URS

INSTRUCCIÓN: SACRILEGATO PROTECCIÓN Y OSESAJON
BILBAO CANELOS

APellidos y Nombres del Padre: BILBAO PASTORIS
APellidos y Nombres de la Madre: CANELOS LUNA GENTRIZ
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: PICHINCHA 2016-08-08
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2026-08-08

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
Elecciones 17 de Febrero del 2014
171321785-7 004-0076
BILBAO CANELOS MARION
PICHINCHA BUSHNAYUI
SAN RAFAEL
EXTENSION: 18000
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00705
3961076 25/08/2014 18:24:59
3961076

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que la COPIA que antecede, es igual a los documentos que en una hoja(s) útiles fue presentado ante mi

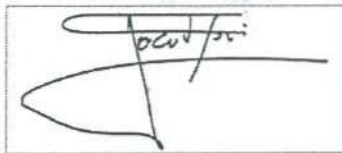
Quito

09 ENE, 2017

Ab. Manuel Pérez Acuña
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1709401580

Nombres del ciudadano: JALIL URIA JACOB DANIEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ESMERALDAS/ESMERALDAS/ESMERALDAS

Fecha de nacimiento: 15 DE SEPTIEMBRE DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BILBAO CANELOS MARION

Fecha de Matrimonio: 28 DE OCTUBRE DE 1999

Nombres del padre: JALIL JUAN JACOB

Nombres de la madre: URIA RITHA DE LAS MERCEDES

Fecha de expedición: 8 DE AGOSTO DE 2016

Información certificada a la fecha: 9 DE ENERO DE 2017

Emisor: DIEGO ALEJANDRO RON LARCO - PICHINCHA-QUITO-NT 77 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 178-002-82736



178-002-82736

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.09-09:23:21 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

N. 170940158-0

CEDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
JALIL URIA
JACOB DANIEL
LUGAR DE NACIMIENTO
ESMERALDAS
ESMERALDAS
ESMERALDAS
FECHA DE NACIMIENTO 1970-09-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
PARION
SILBAO CANELOS




INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE

E334311244

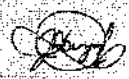
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JALIL JUAN JACOB

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
URIA RITHA DE LAS MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RUMINAHUI
2016-06-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-06-08

000519163




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

Elecciones 23 de Febrero del 2014

170940158-0 012 - 0146

JALIL URIA JACOB DANIEL

PICHINCHA RUMINAHUI

SAN RAFAEL

EXENCION USD: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00795

3961077 25/09/2014 10:25:58

3961077

PER. 100% 0%

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que la COPIA que antecede es igual a los documentos que en ... fojas útiles fue presentado ante mi

Quito

09 ENE. 2017

Ab. Manuel Pérez Acuña
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1725347254

Nombres del ciudadano: JALIL BILBAO MATEO GABRIEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 1 DE DICIEMBRE DE 1997

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: JALIL URIA JACOB DANIEL

Nombres de la madre: BILBAO CANELOS MARION

Fecha de expedición: 2 DE DICIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 9 DE ENERO DE 2017

Emisor: DIEGO ALEJANDRO RON LARCO - PICHINCHA-QUITO-NT 77 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 175-002-82714



175-002-82714

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.09 09:22:26 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN

CÓDULA DE CIUDADANÍA
Nº 172534725-4

JALIL BILBAO MATEO GABRIEL
APELLIDOS Y NOMBRES
JALIL BILBAO MATEO GABRIEL
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA FÉLIX
FECHA DE NACIMIENTO 1997-12-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE V8834V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE JALIL URIA JACOB DANIEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE BILBAO CANELOS MARION

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2015-12-02

FECHA DE EXPIRACIÓN 2025-12-02

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES REGIONALES 23-FEB-2014

018 1725347254

018 - 0277 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

JALIL BILBAO MATEO GABRIEL

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA KENNEDY 1
QUITO PARROQUIA ZONA 1
CANTÓN

1) PRESIDENTE DE LA AGENTA

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que la COPIA que antecede es igual a los documentos que en UNA foja(s) útiles fue presentado ante mi

Quito

09 ENE. 2017

Ab. Manuel Pérez Acuña
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



Señor(a): cliente

Reciba un cordial saludo del Asesor Virtual del Banco Pichincha.

Este e-mail es una notificación electrónica de que su transferencia está en proceso. Recuerde que para que su transacción sea exitosa los datos de origen y destino deben haber sido ingresados correctamente.

A continuación le presentamos el detalle de la transacción:



Detalle Transferencia

Cuenta de Origen: XXXXXX1727

Banco Destino: BANCO DE LA PRODUCCION / PROMERICA

Cuenta Acreditada: XXXXXX1342

Nombre del Beneficiario: rafael jalil

Tipo Identificación
Beneficiario: CEDULA

Identificación Beneficiario: 1710965813

Monto: \$ 1.00

Fecha: 11/01/2017

Gracias por utilizar nuestro servicio, estaremos gustosos de servirle.

Asesor Virtual

Banco Pichincha

Para mayor información puede ingresar a su Banca Virtual a través de: <http://www.pichincha.com>

o llamar a Servicios del Pichincha: Quito y Región Sierra (02) 299-9999,

Guayaquil y Región Costa al 1700-800-800

Cuenca y Región Austro al (07) 284-8888

o responder este e-mail a: banco@pichincha.com

Señor(a): **JALIL BILBAO MATEO GABRIEL**

Reciba un cordial saludo del Asesor Virtual del Banco Pichincha.

Este email es una notificación electrónica de que su transferencia se ha efectuado con éxito.

A continuación le presentamos el detalle de la transacción:



Cuenta de Origen: XXXXXX1727

Cuenta Acreditada: XXXXXX7100

Nombre del Beneficiario: MARION BILBAO CANELOS

Monto: \$ 59.00

Fecha: 11/01/2017

Concepto: compra 59 acciones resomak

Número de Documento: 004570423

Gracias por utilizar nuestro servicio, estaremos gustosos de servirle.

Asesor Virtual

Banco Pichincha

Para mayor información puede ingresar a su Banca Virtual a través de: www.pichincha.com

o llamar a Servicios del Pichincha: Quito y Región Sierra (02) 299-9999,

Guayaquil y Región Costa al 1700-800-800

Cuenca y Región Austro al (07) 284-8888

o responder este e-mail a: banco@pichincha.com

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA RESOMAK INDUSTRIAL SOLUTIONS ECUADOR CIA.
LTDA.**



En la ciudad de Quito, a las nueve horas del día quince de diciembre del año dos mil dieciséis, se reúnen en el domicilio de la compañía los siguientes socios: la señora Marion Bilbao Canelos, propietaria de trescientas noventa y nueve participaciones sociales nominativas e indivisibles de un dólar cada una, y el señor Rafael Enrique Jalil Uria propietario de una participación social nominativa e indivisible de un dólar cada una. El capital de social de la compañía es de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 400,00), mismo que se encuentra totalmente suscrito y pagado. Los socios deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, de conformidad con lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías.

Preside la Junta el señor Rafael Enrique Jalil Uria, en su calidad de Presidente de la compañía, y actúa como Secretaria la señora Marion Bilbao Canelos en su calidad de Gerente General de la compañía.

Por Secretaría se constata la presencia del cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, por lo cual se completa el quórum de ley para la instalación de la presente junta General Extraordinaria y Universal.

Los socios acuerdan tratar el siguiente punto del orden del día:

1. Conocer y autorizar la cesión y transferencia de las participaciones sociales de parte del señor Rafael Enrique Jalil Uria y su esposa Jessica Marcela Moreno Sáenz a favor del señor Mateo Gabriel Jalil Bilbao.
2. Conocer y autorizar la cesión y transferencia de las participaciones de parte de la señora Marion Bilbao Canelos y su esposo Jacob Daniel Jalil Uria a favor del señor Mateo Gabriel Jalil Bilbao.

Los socios aprueban por unanimidad el orden del día propuesto sobre el cual declaran estar lo suficientemente informados, por lo cual entran a conocer todos los puntos del orden del día:

- 1. Conocer y autorizar la cesión y transferencia de las participaciones sociales de parte del señor Rafael Enrique Jalil Uria y su esposa Jessica Marcela Moreno Sáenz a favor del señor Mateo Gabriel Jalil Bilbao.**

La Junta General entra a conocer el primer punto del orden del día, para lo cual toma la palabra el señor Rafael Enrique Jalil Uria, socio de la compañía y propietario de una participación social de la compañía, quien manifiesta que es su voluntad y la de su esposa la de ceder la totalidad de las participaciones sociales que mantienen dentro de la empresa, esto es el 0.25% del capital social, es decir una participación social de la compañía, que asciende a la

cantidad de un dólar de los Estados Unidos de América a favor del señor Mateo Gabriel Jalil Bilbao.

Sometida esta moción a consideración de la Junta y luego de las deliberaciones correspondientes, los socios de la compañía constituidos en Junta General Extraordinaria y Universal por unanimidad de votos aprueban la cesión propuesta.

Tratado y resuelto el primer punto del orden del día, por Secretaría se dispone a tratar el segundo y último punto del orden del día:

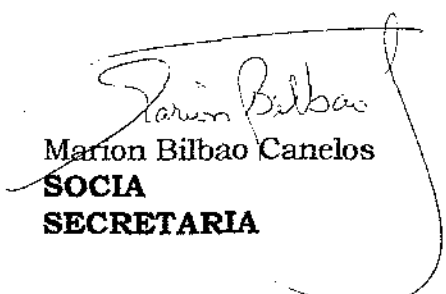
2. Conocer y autorizar la cesión y transferencia de las participaciones de parte de la señora Marion Bilbao Canelos y su esposo Jacob Daniel Jalil Uria a favor del señor Mateo Gabriel Jalil Bilbao.

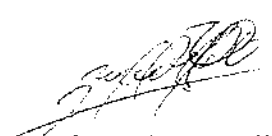
La Junta General entra a conocer el segundo punto del orden del día, para lo cual toma la palabra la señora Marion Bilbao Canelos, socia de la compañía y propietaria de trescientas noventa y nueve participaciones sociales de la compañía, quien manifiesta que es su voluntad y la de su esposo la de ceder cincuenta y nueve participaciones sociales que mantienen dentro de la empresa, que ascienden a la cantidad de cincuenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América a favor de su hijo, quien ya es mayor de edad, el señor Mateo Gabriel Jalil Bilbao.

Sometida esta moción a consideración de la Junta y luego de las deliberaciones correspondientes, los socios de la compañía constituidos en Junta General Extraordinaria y Universal por unanimidad de votos aprueban la cesión propuesta.

Tratados y resueltos todos los puntos del orden del día, Presidencia concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la junta y una vez que se dio lectura al acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía RESOMAK INDUSTRIAL SOLUTIONS ECUADOR CIA. LTDA., la Junta ratifica su aprobación, por lo cual se da por terminada la sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía RESOMAK INDUSTRIAL SOLUTIONS ECUADOR CIA. LTDA., a las 10:00 de hoy día quince de diciembre del año dos mil dieciséis.

Para constancia de lo estipulado suscriben la presente acta los socios:


Marion Bilbao Canelos
SOCIA
SECRETARIA


Rafael Enrique Jalil Uria
SOCIO
PRESIDENTE



Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA RESOMAK INDUSTRIAL SOLUTIONS ECUADOR CIA. LTDA., QUE OTORGAN: RAFAEL ENRIQUE JALIL URÍA, JESSICA MARCELA MORENO SÁENZ, MARION BILBAO CANELOS Y JACOB DANIEL JALIL URÍA, A FAVOR DE: MATEO GABRIEL JALIL BILBAO, debidamente sellada rubricada y firmada en Quito, hoy nueve (09) de enero del dos mil diecisiete (2017).



Ab. Manuel Pérez Acuña
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



RA...



Factura: 001-003-000004785



20171701026000087

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA DEL PILAR PALACIO FIERRO

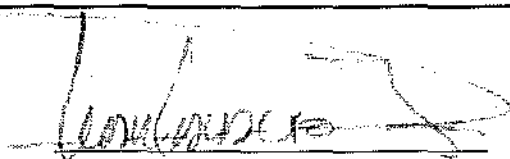
NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701026000087

MATRIZ	
FECHA:	23 DE ENERO DEL 2017, (8:30)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DENOMINADA RESOMAK INDUSTRIAL SOLUTIONS ECUADOR CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-08-2005
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO 23008

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CONSULTORES TRIBUTARIOS ECUATORIANOS TRIBUTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792091896001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA RESOMAK INDUSTRIAL SOLUTIONS ECUADOR CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-01-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	64


NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA DEL PILAR PALACIO FIERRO

NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

AP: 0192-DP17-2017-MP

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

ZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA RESOMAK INDUSTRIAL SOLUTIONS ECUADOR CIA. LTDA. QUE OTORGAN SRA. MARION BILBAO CANELOS SR. RAFAEL ENRIQUE JALIL URIA Y SR. FREDDY DAVID BUSTILLOS GUERRERO**, de fecha 10 de agosto del año 2005, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, según acción de personal número cero uno nueve dos guion DP uno siete guion dos mil diecisiete guion MP, de fecha siete de enero del dos mil diecisiete, suscrito por el Doctor Hernán Calisto M. Director Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura, de la presente escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA RESOMAK INDUSTRIAL SOLUTIONS ECUADOR CIA. LTDA.**, mediante la cual el señor Rafael Enrique Jalil Uria y su cónyuge la señora Jessica Marcela Moreno Sáenz ceden a favor del señor Mateo Gabriel Jalil Bilbao, LA PROPIEDAD de la totalidad de sus participaciones, es decir la cantidad de una participación social de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; la señora Marion Bilbao Canelos y su cónyuge el señor Jacob Daniel Jalil Uria, ceden a favor del señor Mateo Gabriel Jalil Bilbao, LA PROPIEDAD de cincuenta y nueve participaciones sociales de nominal valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de la antes mencionada compañía.- Quito, a 23 de Enero del 2.017.- (S.B.)


DRA. MARÍA DEL PILAR PALACIO FIERRO
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 5954



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	4560
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/02/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	104
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA /QUITO /09/01/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	RESOMAK INDUSTRIAL SOLUTIONS ECUADOR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 60 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 2176 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 25 DE AGOSTO DEL 2005..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



Factura: 001-001-000020768



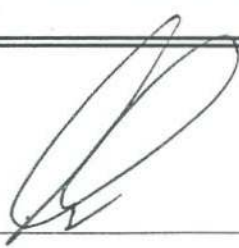
20171701077P00064



NOTARIO(A) MANUEL ABDON PEREZ ACUÑA
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701077P00064						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE ENERO DEL 2017, (11:37)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	JALIL URIA RAFAEL ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710965813	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	MORENO SAENZ JESSICA MARCELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308895497	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	BILBAO CANELOS MARION	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713217857	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	JALIL URIA JACOB DANIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709401580	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	JALIL BILBAO MATEO GABRIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1725347254	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		60.00					


NOTARIO(A) MANUEL ABDON PEREZ ACUÑA
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO



1 rio.-

2 ESCRITURA PUBLICA N°: 2017-17-01-077-P00064

3

4

5

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
RESOMAK INDUSTRIAL SOLUTIONS ECUADOR CIA. LTDA.**

6

7

QUE OTORGAN:

8

RAFAEL ENRIQUE JALIL URIA

9

JESSICA MARCELA MORENO SÁENZ,

10

MARION BILBAO CANELOS Y

11

JACOB DANIEL JALIL URIA

12

13

A FAVOR DE:

14

MATEO GABRIEL JALIL BILBAO

15

16

CUANTIA: US. \$. 60,00

17

18

DI 2 + 1 COPIAS

19

DR

20

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día **LUNES**

21

NUEVE (09) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, ante mí,

22

Manuel Abdón Pérez Acuña, Notario Septuagésimo Séptimo del cantón

23

Quito, Distrito Metropolitano, comparecen: Por una parte, los señores

24

cónyuges **RAFAEL ENRIQUE JALIL URIA Y JESSICA MARCELA**

25

MORENO SÁENZ, de estado civil casados entre sí, por sus propios

26

derechos y, los cónyuges señores **MARION BILBAO CANELOS Y JACOB**

27

DANIEL JALIL URIA, de estado civil casados entre sí, por sus propios

28

derechos; y por otra parte el señor **MATEO GABRIEL JALIL BILBAO**, de



1 estado civil soltero, por sus propios derechos. Los comparecientes son de
2 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, y declaran que se encuentran
3 domiciliados en la Avenida Amazonas OE1380 y Río coca, via tongo, de
4 esta ciudad de Quito, teléfono: dos ocho seis siete uno cero uno (2867101),
5 los dos primeros; la calle Alonso torres N cuarenta y uno y beck rollo,
6 sector Quito tenis, Edificio Boulevard de esta ciudad de Quito, teléfono: tres
7 cinco uno cuatro cero dos cinco (3514025), los dos siguientes y en la
8 Avenida Amazonas OE1380 y Río coca, via tongo, de esta ciudad de
9 Quito, teléfono: dos ocho seis siete uno cero uno (2867101), el último.-
10 legalmente hábiles y capaces, a quienes de conocer doy fe en virtud de
11 haberme exhibido sus documentos de identificación, y a su petición ingreso
12 a validar los mismos al Sistema Nacional de Identificación Ciudadana,
13 cuyos documentos emitidos, y las copias certificadas de los demás
14 documentos se adjuntan a la presente como habilitantes; advertidos que
15 fueron los comparecientes de los efectos y resultados de esta escritura por
16 mí el Notario, así como examinados que fueron en forma aislada y
17 separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura, sin
18 coacción, amenazas, temor reverencial, me solicitan elevar a escritura
19 pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que
20 transcribo es el siguiente: “ **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de
21 *Escrituras Públicas* a su cargo, díguese incorporar una de cesión de
22 participaciones de la **COMPAÑÍA RESOMAK INDUSTRIAL SOLUTIONS**
23 **ECUADOR CIA. LTDA.**, de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
24 **COMPARECIENTES.-** *Comparecen a la celebración del presente*
25 *instrumento, por una parte, como CEDENTES, el señor Rafael Enrique Jalil*
26 *Uria y su cónyuge la señora Jessica Marcela Moreno Sáenz, de estado civil*
27 *casados entre sí, por sus propios y personales derechos y los derechos*
28 *que representan de la sociedad conyugal que tienen conformada juntos;*



Manuel Abdón Pérez Acuña
Notario Septuagésimo Séptimo
del cantón Quito



1 y, la señora Marion Bilbao Canelos y su cónyuge el señor Jacob
2 Daniel Jalil Uria, de estado civil casados entre sí, por sus propios y
3 personales derechos y los derechos que representan de la sociedad
4 conyugal que tienen conformada juntos, quienes son propietarios
5 del valor total de las participaciones sociales de la compañía
6 RESOMAK INDUSTRIAL SOLUTIONS ECUADOR CIA. LTDA.; y por
7 otra parte en calidad de CESIONARIO, el señor Mateo Gabriel Jalil
8 Bilbao, de estado civil soltero, por sus propios y personales
9 derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
10 mayores de edad, domiciliados y residentes en la ciudad de Quito,
11 legalmente capaces para contratar y obligarse, y no poseen ningún
12 impedimento para celebrar este instrumento.- **SEGUNDA:**
13 **ANTECEDENTES.-** a) La compañía RESOMAK INDUSTRIAL
14 SOLUTIONS ECUADOR CIA. LTDA., se constituyó mediante
15 escritura pública celebrada el diez de agosto del dos mil cinco, ante
16 el doctor Homero López Obando, Notario Vigésimo Sexto del cantón
17 Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y
18 cinco de agosto del dos mil cinco, bajo el repertorio número tres cero
19 nueve tres nueve; b) La Junta General Extraordinaria y Universal de
20 Socios de la compañía RESOMAK INDUSTRIAL SOLUTIONS
21 ECUADOR CIA. LTDA., celebrada el día quince de diciembre del
22 año dos mil dieciséis, a la que asistió la totalidad del capital social,
23 por unanimidad de votos, resolvió autorizar la cesión de
24 participaciones objeto del presente instrumento.- **TERCERA:**
25 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos,
26 que forman parte esencial e integrante del presente acto, en mérito
27 de los títulos, derechos y calidades invocadas, se ceden a título
28 oneroso las participaciones sociales de la compañía RESOMAK



1 INDUSTRIAL SOLUTIONS ECUADOR CIA. LTDA. conforme consta
2 a continuación: **UNO.-** El señor Rafael Enrique Jalil Uria, portador de
3 la cédula de ciudadanía número uno siete uno cero nueve seis cinco
4 ocho uno guión tres, y su cónyuge la señora Jessica Marcela
5 Moreno Sáenz, portadora de la cédula de ciudadanía número uno
6 tres cero ocho ocho nueve cinco cuatro nueve guión siete, ceden a
7 favor del señor Mateo Gabriel Jalil Bilbao, LA PROPIEDAD de la
8 totalidad de sus participaciones, es decir la cantidad de una
9 participación social de valor nominal de un dólar de los Estados
10 Unidos de América cada una de la compañía RESOMAK
11 INDUSTRIAL SOLUTIONS ECUADOR CIA. LTDA., portadora del
12 RUC número uno siete nueve dos cero cero uno nueve cero cero
13 cero cero uno.- **DOS.-** La señora Marion Bilbao Canelos portadora
14 de la cédula de ciudadanía número uno siete uno tres dos uno siete
15 ocho cinco guión siete, y su cónyuge el señor Jacob Daniel Jalil
16 Uria, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero
17 nueve cuatro cero uno cinco ocho guion cero, ceden a favor del
18 señor Mateo Gabriel Jalil Bilbao, LA PROPIEDAD de cincuenta y
19 nueve participaciones sociales de nominal valor de un dólar de los
20 Estados Unidos de América cada una de la compañía RESOMAK
21 INDUSTRIAL SOLUTIONS ECUADOR CIA. LTDA., portadora del
22 RUC número uno siete nueve dos cero cero uno nueve cero cero
23 cero cero uno.- Una vez realizada la cesión de participaciones antes
24 descrita, dentro de la ciudad de Quito, Provincia Pichincha, el capital
25 social de la Compañía que asciende a la cantidad de
26 CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
27 AMÉRICA (USD. 400,00) y que está dividido en CUATROCIENTAS



participaciones sociales de un dólar cada una, queda distribuido de

la siguiente manera:*****

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE (%)
Marion Bilbao Canelos	USD. 340,00	340	85%
Mateo Gabriel Jalil Bilbao	USD. 60,00	60	15%
TOTAL	USD. 400,00	400	100%

1 **CUARTA: ACEPTACIÓN.-** Las partes aceptan y se ratifican en la transferencia de las participaciones conforme lo estipulado en este instrumento público. Esta transferencia comprende todos los derechos y obligaciones inherentes a ellas y se la realiza bajo título oneroso; por lo cual, el cesionario adquiere la calidad de socio de la compañía, y por ello, asume todos los derechos y obligaciones que se determinan en la Ley de Compañías, tanto en el activo como en el pasivo aplicable a las participaciones negociadas.- **QUINTA:**

CUANTIA.- La presente cesión de participaciones se realiza a título oneroso, bajo el valor de negociación de un dólar de los Estados Unidos de América por cada participación social, por consiguiente la cuantía total de la presente cesión de participaciones asciende a la cantidad de **SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 60,00)**, que se desprenden de la cesión de participaciones que ceden los señores Rafael Enrique Jalil Uria y su cónyuge Jessica Marcela Moreno Sáenz, asciende a la cantidad de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** en su totalidad, por la totalidad del paquete social cedido, que equivale a la cantidad de una participación social de la compañía **RESOMAK INDUSTRIAL SOLUTIONS ECUADOR CIA. LTDA.**, cantidad que los



1 señores Rafael Enrique Jalil Uria y su cónyuge Jessica Marcela
2 Moreno Sáenz declaran haberla recibido de contado, de manos del
3 Cesionario en moneda de curso legal y a su entera satisfacción; así
4 como de la cesión de participaciones que ceden los señores Marion
5 Bilbao Canelos y su cónyuge Jacob Daniel Jalil Uria, asciende a la
6 cantidad de CINCUENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS
7 UNIDOS DE AMÉRICA en su totalidad, por la cantidad de cincuenta y
8 nueve participaciones sociales cedidas de la compañía RESOMAK
9 INDUSTRIAL SOLUTIONS ECUADOR CIA. LTDA., cantidad que los
10 señores Marion Bilbao Canelos y su cónyuge Jacob Daniel Jalil Uria
11 declaran haberla recibido de contado, de manos del Cesionario en
12 moneda de curso legal y a su entera satisfacción.- **SEXTA:**
13 **INSCRIPCION Y MARGINACION.-** El señor Notario Vigésimo Sexto
14 del cantón Quito, anotará al margen de la escritura de constitución de
15 la **RESOMAK INDUSTRIAL SOLUTIONS ECUADOR CIA. LTDA.,**
16 esta escritura de cesión de participaciones, de igual manera el señor
17 Registrador Mercantil del Cantón Quito, se servirá marginar este
18 instrumento en la inscripción de la escritura de constitución de la
19 compañía.- **SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** a) Copia
20 del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la
21 compañía RESOMAK INDUSTRIAL SOLUTIONS ECUADOR CIA.
22 LTDA., celebrada el día quince de diciembre del año dos mil dieciséis.
23 b) Copias de cédulas de identidad y papeletas de votación de LOS
24 CEDENTES y EL CESIONARIO.- Usted señor Notario, se dignará
25 agregar y anteponer las demás cláusulas de estilo para la plena
26 validez de este instrumento.-" **(HASTA AQUÍ LA MINUTA).** Los
27 comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se encuentra
28 firmada por el Abogado Diego Fernando Tinajero Bolaños, con



1 matrícula profesional número diecisiete guion dos mil dieciséis guion
2 tres cuatro uno del Foro de Abogados de Pichincha.- Para el
3 otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos
4 legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes por mí el
5 Notario, en unidad de acto, se ratifican y firman conmigo. Quedando
6 incorporado en el protocolo a mi cargo, del cual doy fe.-

7

8

9

10 
RAFAEL ENRIQUE JALIL URIA

11 c.c. 1710965813

12

13

14

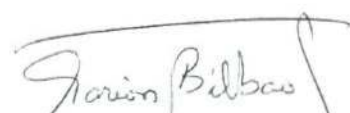
15 
JESSICA MARCELA MORENO SÁENZ

16 c.c. 1308895497

17

18

19

20 
MARION BILBAO CANELOS

21 c.c. 1713217857

22

23

24

25 
JACOB DANIEL JALIL URIA

26 c.c. 170940158-0

27

28



[Handwritten signature]



MATEO GABRIEL JALIL BILBAO

C.C. 1725347654

[Handwritten signature]

Ab. Manuel Abdón Pérez Acuña

NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

El Nota-



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710965813

Nombres del ciudadano: JALIL URIA RAFAEL ENRIQUE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/MILAGRO/MILAGRO

Fecha de nacimiento: 18 DE JULIO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MORENO SAENZ JESSICA MARCELA

Fecha de Matrimonio: 26 DE JUNIO DE 1998

Nombres del padre: JALIL HAAS JUAN JACOB

Nombres de la madre: URIA K RITA DE LAS MERCEDES

Fecha de expedición: 6 DE ENERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 9 DE ENERO DE 2017

Emisor: DIEGO ALEJANDRO RON LARCO - PICHINCHA-QUITO-NT 77 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 171-002-82749



171-002-82749

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.09 09:23:47 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



171896581-3



CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JALIL URIÁ
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RAFAEL ENRIQUE
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUAYAS
MIAGRO
MIAGRO
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-01-06
 LUGAR Y FECHA DE EXPIRACIÓN
QUITO
2026-01-06

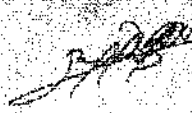
INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN/OCCUPACIÓN **COMERCIANTE** ES34314242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JALIL HAAS JUAN JACOB

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
URIA K RITA DE LAS MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-01-06

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-01-06

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CNE

014 1718965813

014 - 0033 CÉDULA
JALIL URIÁ RAFAEL ENRIQUE

PROVINCIA **QUITO** CIRCUNSCRIPCIÓN **2**
QUITO **ITCHIMBA**
CANTÓN **PARRAGUA** **1**
ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que la COPIA que antecede, es igual a los documentos que en Uría fojas/útiles fue presentado ante mí

Quito **09 ENE 2017**

Ab. Manuel Pérez Acuña
 NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1308895497

Nombres del ciudadano: MORENO SAENZ JESSICA MARCELA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 3 DE MARZO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JALIL URIA RAFAEL ENRIQUE

Fecha de Matrimonio: 26 DE JUNIO DE 1998

Nombres del padre: MORENO MANUEL MESIAS

Nombres de la madre: SAENZ MARIA ELENA

Fecha de expedición: 6 DE ENERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 9 DE ENERO DE 2017

Emisor: DIEGO ALEJANDRO RON LARCO - PICHINCHA-QUITO-NT 77 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 172-002-82758



172-002-82758

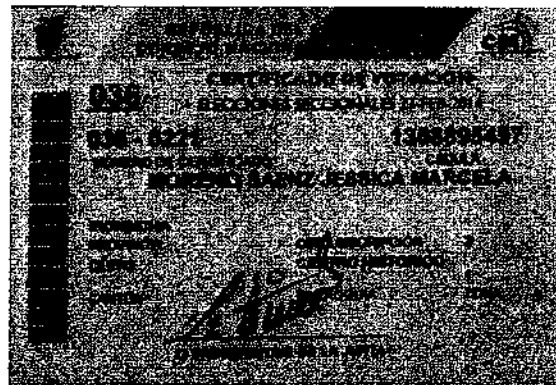
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.09-09:24:15 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de
la Ley Notarial doy fe que la COPIA que antecede, es igual a los
documentos que enfoja(s) útiles fue presentado ante mí

Quito

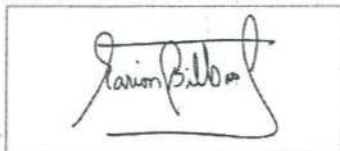
09 ENE. 2017

Ab. Manuel Pérez Acuña

NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1713217857

Nombres del ciudadano: BILBAO CANELOS MARION

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 3 DE FEBRERO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JALIL URIA JACOB DANIEL

Fecha de Matrimonio: 28 DE OCTUBRE DE 1999

Nombres del padre: BILBAO PATRICIO

Nombres de la madre: CANELOS LIGIA BEATRIZ

Fecha de expedición: 8 DE AGOSTO DE 2016

Información certificada a la fecha: 9 DE ENERO DE 2017

Emisor: DIEGO ALEJANDRO RON LARCO - PICHINCHA-QUITO-NT 77 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 170-002-82721



170-002-82721

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.09-09:22:49 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA No. 171321785-7

APellidos y Nombres: BILBAO CANELOS
MARIÓN
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
QUITO
CHIMBORAZO
FECHA DE NACIMIENTO: 1975-02-03
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: FEMILE
ESTADO CIVIL: CASADO
JACOB DANIEL
JURE URS

INSTRUCCIÓN: SACRILEGATO PROTECCIÓN Y OSESAJON
BILBAO CANELOS

APellidos y Nombres del Padre: BILBAO PASTORIS
APellidos y Nombres de la Madre: CANELOS LUNA GENTRIZ
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: PICHINCHA 2016-08-08
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2026-08-08

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
Elecciones 17 de Febrero del 2014
171321785-7 004-0076
BILBAO CANELOS MARION
PICHINCHA BUSHIAHUI
SAN RAFAEL
EXTENSION: 18000
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00705
3961076 25/08/2014 18:24:59
3961076

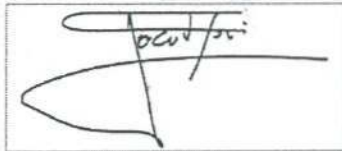
NOTARIA SEPTUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que la COPIA que antecede, es igual a los documentos que en una hoja(s) útiles fue presentado ante mi

Quito 09 ENE, 2017

Ab. Manuel Pérez Acuña
NOTARIO SEPTUAGESIMO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1709401580

Nombres del ciudadano: JALIL URIA JACOB DANIEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ESMERALDAS/ESMERALDAS/ESMERALDAS

Fecha de nacimiento: 15 DE SEPTIEMBRE DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BILBAO CANELOS MARION

Fecha de Matrimonio: 28 DE OCTUBRE DE 1999

Nombres del padre: JALIL JUAN JACOB

Nombres de la madre: URIA RITHA DE LAS MERCEDES

Fecha de expedición: 8 DE AGOSTO DE 2016

Información certificada a la fecha: 9 DE ENERO DE 2017

Emisor: DIEGO ALEJANDRO RON LARCO - PICHINCHA-QUITO-NT 77 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 178-002-82736



178-002-82736

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.09-09:23:21 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

N. 170940158-0

CEDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
JALIL URIA
JACOB DANIEL
LUGAR DE NACIMIENTO
ESMERALDAS
ESMERALDAS
ESMERALDAS
FECHA DE NACIMIENTO 1970-09-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
PARION
SILBAO CANELOS




INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE
E334311244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JALIL JUAN JACOB
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
URIA RITHA DE LAS MERCEDES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RUMINAHUI
2016-06-08
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-06-08

FECHA DEL CANCELADO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
Electores
Elecciones 23 de Febrero del 2014
170940158-0 012 - 0146
JALIL URIA JACOB DANIEL
PICHINCHA RUMINAHUI
SAN RAFAEL
EXENCION USD 0
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00795
3961077 25/09/2014 10:25:58
3961077

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de
la Ley Notarial doy fe que la COPIA que antecede, es igual a los
documentos que en ... fojas útiles fue presentado ante mi

Quito

09 ENE. 2017

Ab. Mamuel Pérez Acuña
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1725347254

Nombres del ciudadano: JALIL BILBAO MATEO GABRIEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 1 DE DICIEMBRE DE 1997

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: JALIL URIA JACOB DANIEL

Nombres de la madre: BILBAO CANELOS MARION

Fecha de expedición: 2 DE DICIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 9 DE ENERO DE 2017

Emisor: DIEGO ALEJANDRO RON LARCO - PICHINCHA-QUITO-NT 77 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 175-002-82714



175-002-82714

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.09-09:22:26 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN

CÓDULA DE CIUDADANÍA
Nº 172534725-4

JALIL BILBAO MATEO GABRIEL
APELLIDOS Y NOMBRES
JALIL BILBAO MATEO GABRIEL
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA FÉLIX
FECHA DE NACIMIENTO 1997-12-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE V8834V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE JALIL URIA JACOB DANIEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE BILBAO CANELOS MARION

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2015-12-02

FECHA DE EXPIRACIÓN 2025-12-02

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES REGIONALES 23-FEB-2014

018 1725347254

018 - 0277 NÚMERO DE CERTIFICANDO CÉDULA

JALIL BILBAO MATEO GABRIEL

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA KENNEDY 1
QUITO PARROQUIA ZONA 1
CANTÓN

1) PRESIDENTE DE LA AGENTA

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que la COPIA que antecede es igual a los documentos que en UNA foja(s) útiles fue presentado ante mi

Quito

09 ENE. 2017

Ab. Manuel Pérez Acuña
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



Señor(a): cliente

Reciba un cordial saludo del Asesor Virtual del Banco Pichincha.

Este e-mail es una notificación electrónica de que su transferencia está en proceso. Recuerde que para que su transacción sea exitosa los datos de origen y destino deben haber sido ingresados correctamente.

A continuación le presentamos el detalle de la transacción:



Detalle Transferencia

Cuenta de Origen: XXXXXX1727

Banco Destino: BANCO DE LA PRODUCCION / PROMERICA

Cuenta Acreditada: XXXXXX1342

Nombre del Beneficiario: rafael jalil

Tipo Identificación
Beneficiario: CEDULA

Identificación Beneficiario: 1710965813

Monto: \$ 1.00

Fecha: 11/01/2017

Gracias por utilizar nuestro servicio, estaremos gustosos de servirle.

Asesor Virtual

Banco Pichincha

Para mayor información puede ingresar a su Banca Virtual a través de: <http://www.pichincha.com>
o llamar a Servicios del Pichincha: Quito y Región Sierra (02) 299-9999,
Guayaquil y Región Costa al 1700-800-800
Cuenca y Región Austro al (07) 284-8888
o responder este e-mail a: banco@pichincha.com

Señor(a): **JALIL BILBAO MATEO GABRIEL**

Reciba un cordial saludo del Asesor Virtual del Banco Pichincha.

Este email es una notificación electrónica de que su transferencia se ha efectuado con éxito.

A continuación le presentamos el detalle de la transacción:



Cuenta de Origen: XXXXXX1727

Cuenta Acreditada: XXXXXX7100

Nombre del Beneficiario: MARION BILBAO CANELOS

Monto: \$ 59.00

Fecha: 11/01/2017

Concepto: compra 59 acciones resomak

Número de Documento: 004570423

Gracias por utilizar nuestro servicio, estaremos gustosos de servirle.

Asesor Virtual

Banco Pichincha

Para mayor información puede ingresar a su Banca Virtual a través de: www.pichincha.com

o llamar a Servicios del Pichincha: Quito y Región Sierra (02) 299-9999,

Guayaquil y Región Costa al 1700-800-800

Cuenca y Región Austro al (07) 284-8888

o responder este e-mail a: banco@pichincha.com

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA RESOMAK INDUSTRIAL SOLUTIONS ECUADOR CIA.
LTDA.**



En la ciudad de Quito, a las nueve horas del día quince de diciembre del año dos mil dieciséis, se reúnen en el domicilio de la compañía los siguientes socios: la señora Marion Bilbao Canelos, propietaria de trescientas noventa y nueve participaciones sociales nominativas e indivisibles de un dólar cada una, y el señor Rafael Enrique Jalil Uria propietario de una participación social nominativa e indivisible de un dólar cada una. El capital de social de la compañía es de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 400,00), mismo que se encuentra totalmente suscrito y pagado. Los socios deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, de conformidad con lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías.

Preside la Junta el señor Rafael Enrique Jalil Uria, en su calidad de Presidente de la compañía, y actúa como Secretaria la señora Marion Bilbao Canelos en su calidad de Gerente General de la compañía.

Por Secretaría se constata la presencia del cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, por lo cual se completa el quórum de ley para la instalación de la presente junta General Extraordinaria y Universal.

Los socios acuerdan tratar el siguiente punto del orden del día:

1. Conocer y autorizar la cesión y transferencia de las participaciones sociales de parte del señor Rafael Enrique Jalil Uria y su esposa Jessica Marcela Moreno Sáenz a favor del señor Mateo Gabriel Jalil Bilbao.
2. Conocer y autorizar la cesión y transferencia de las participaciones de parte de la señora Marion Bilbao Canelos y su esposo Jacob Daniel Jalil Uria a favor del señor Mateo Gabriel Jalil Bilbao.

Los socios aprueban por unanimidad el orden del día propuesto sobre el cual declaran estar lo suficientemente informados, por lo cual entran a conocer todos los puntos del orden del día:

- 1. Conocer y autorizar la cesión y transferencia de las participaciones sociales de parte del señor Rafael Enrique Jalil Uria y su esposa Jessica Marcela Moreno Sáenz a favor del señor Mateo Gabriel Jalil Bilbao.**

La Junta General entra a conocer el primer punto del orden del día, para lo cual toma la palabra el señor Rafael Enrique Jalil Uria, socio de la compañía y propietario de una participación social de la compañía, quien manifiesta que es su voluntad y la de su esposa la de ceder la totalidad de las participaciones sociales que mantienen dentro de la empresa, esto es el 0.25% del capital social, es decir una participación social de la compañía, que asciende a la

cantidad de un dólar de los Estados Unidos de América a favor del señor Mateo Gabriel Jalil Bilbao.

Sometida esta moción a consideración de la Junta y luego de las deliberaciones correspondientes, los socios de la compañía constituidos en Junta General Extraordinaria y Universal por unanimidad de votos aprueban la cesión propuesta.

Tratado y resuelto el primer punto del orden del día, por Secretaría se dispone a tratar el segundo y último punto del orden del día:

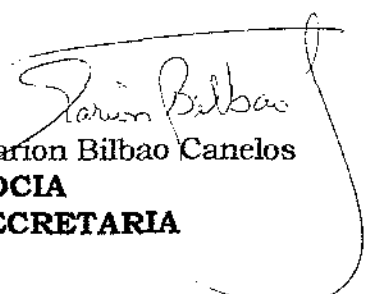
2. Conocer y autorizar la cesión y transferencia de las participaciones de parte de la señora Marion Bilbao Canelos y su esposo Jacob Daniel Jalil Uria a favor del señor Mateo Gabriel Jalil Bilbao.

La Junta General entra a conocer el segundo punto del orden del día, para lo cual toma la palabra la señora Marion Bilbao Canelos, socia de la compañía y propietaria de trescientas noventa y nueve participaciones sociales de la compañía, quien manifiesta que es su voluntad y la de su esposo la de ceder cincuenta y nueve participaciones sociales que mantienen dentro de la empresa, que ascienden a la cantidad de cincuenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América a favor de su hijo, quien ya es mayor de edad, el señor Mateo Gabriel Jalil Bilbao.

Sometida esta moción a consideración de la Junta y luego de las deliberaciones correspondientes, los socios de la compañía constituidos en Junta General Extraordinaria y Universal por unanimidad de votos aprueban la cesión propuesta.

Tratados y resueltos todos los puntos del orden del día, Presidencia concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la junta y una vez que se dio lectura al acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía RESOMAK INDUSTRIAL SOLUTIONS ECUADOR CIA. LTDA., la Junta ratifica su aprobación, por lo cual se da por terminada la sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía RESOMAK INDUSTRIAL SOLUTIONS ECUADOR CIA. LTDA., a las 10:00 de hoy día quince de diciembre del año dos mil dieciséis.

Para constancia de lo estipulado suscriben la presente acta los socios:


Marion Bilbao Canelos
SOCIA
SECRETARIA


Rafael Enrique Jalil Uria
SOCIO
PRESIDENTE



Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA RESOMAK INDUSTRIAL SOLUTIONS ECUADOR CIA. LTDA., QUE OTORGAN: RAFAEL ENRIQUE JALIL URÍA, JESSICA MARCELA MORENO SÁENZ, MARION BILBAO CANELOS Y JACOB DANIEL JALIL URÍA, A FAVOR DE: MATEO GABRIEL JALIL BILBAO, debidamente sellada rubricada y firmada en Quito, hoy nueve (09) de enero del dos mil diecisiete (2017).



Ab. Manuel Pérez Acuña
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



RA...



Factura: 001-003-000004785



20171701026000087

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA DEL PILAR PALACIO FIERRO

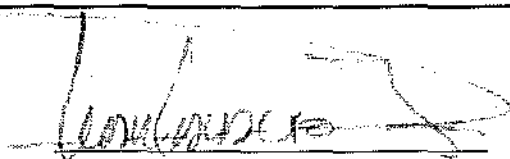
NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701026000087

MATRIZ	
FECHA:	23 DE ENERO DEL 2017, (8:30)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DENOMINADA RESOMAK INDUSTRIAL SOLUTIONS ECUADOR CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-08-2005
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO 23008

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CONSULTORES TRIBUTARIOS ECUATORIANOS TRIBUTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792091896001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA RESOMAK INDUSTRIAL SOLUTIONS ECUADOR CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-01-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	64


NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA DEL PILAR PALACIO FIERRO

NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

AP: 0192-DP17-2017-MP

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

ZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA RESOMAK INDUSTRIAL SOLUTIONS ECUADOR CIA. LTDA. QUE OTORGAN SRA. MARION BILBAO CANELOS SR. RAFAEL ENRIQUE JALIL URIA Y SR. FREDDY DAVID BUSTILLOS GUERRERO**, de fecha 10 de agosto del año 2005, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, según acción de personal número cero uno nueve dos guion DP uno siete guion dos mil diecisiete guion MP, de fecha siete de enero del dos mil diecisiete, suscrito por el Doctor Hernán Calisto M. Director Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura, de la presente escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA RESOMAK INDUSTRIAL SOLUTIONS ECUADOR CIA. LTDA.**, mediante la cual el señor Rafael Enrique Jalil Uria y su cónyuge la señora Jessica Marcela Moreno Sáenz ceden a favor del señor Mateo Gabriel Jalil Bilbao, LA PROPIEDAD de la totalidad de sus participaciones, es decir la cantidad de una participación social de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; la señora Marion Bilbao Canelos y su cónyuge el señor Jacob Daniel Jalil Uria, ceden a favor del señor Mateo Gabriel Jalil Bilbao, LA PROPIEDAD de cincuenta y nueve participaciones sociales de nominal valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de la antes mencionada compañía.- Quito, a 23 de Enero del 2.017.- (S.B.)


DRA. MARÍA DEL PILAR PALACIO FIERRO
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 5954



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	4560
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/02/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	104
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA /QUITO /09/01/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	RESOMAK INDUSTRIAL SOLUTIONS ECUADOR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 60 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 2176 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 25 DE AGOSTO DEL 2005..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL